



ALCADIA MAYOR  
DE SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

299

**Resolución No. \_\_\_\_\_**



Por la cual se hace una delegación de funciones.

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO  
AMBIENTE - DAMA**

En uso de sus facultades legales y en especial los artículos 57 y 58 del Decreto 1791 de 1996 y las conferidas en el numeral 4, artículo 4o. , funciones de la Dirección, del Decreto 673 de 1995,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en la Subdirección de Desarrollo la función de :

Proyectar y/o suscribir los actos administrativos en los que se solicite el apoyo logístico de la Secretaría de Obras Públicas, Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá o Unidad para la Prevención de Desastres UPES, para realizar la poda, tala, transplante o reubicación de árboles ubicados en espacio público, o se autorice una de estas actividades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los

05 MAYO 1997

**EDUARDO URIBE BOTERO**  
Director.

JISO/DEL